

PAR-000211-21 Oficio No. 0711 /21-DIEC-SEDUE **ASUNTO: PERMISO DE PODA**

INSTRUCTIVO

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONTERREY PRESENTE .-

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONTERREY en fecha 26-veintiseis de Marzo de 2021-dos mil veintiuno, para la PODA de 01-un árbol(es) ubicado(s) en la calle CUAHUTEMOC No.300 ZONA CENTRO en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 26-veintiseis de Marzo del 2021-dos mil veintiuno, observándose 01-un árbol(es) de la(s) siguiente(s) especie(s): 01-UN FRESNO con un diámetro de 20-veinte centímetros que se encuentra(n) ubicado(s) en AREA MUNICIPAL, al momento de la inspección se observa árbol el cual requiere poda por mantenimiento, por lo cual se tiene a bien a recomendar la PODA DE RAMAS POR MANTENIMIENTO de los arboles antes mencionados:

- 1. Los trabajos de poda deberán ejecutarse con la orientación y técnicas adecuadas, utilizando los instrumentos necesarios (no machete), que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen.
- 2. Los cortes se realizarán en forma diagonal en un ángulo de 45 grados para evitar el daño al árbol.
- 3. Deberá colocar cura poda en los cortes realizados para evitar enfermedades.
- 4. Los residuos que resulten de los trabajos de poda deberán ser dispuestos en un lugar autorizado a cargo y costo del interesado, queda prohibido la disposición de residuos en predios aledaños y/o sitios no autorizados, por lo que en caso de incumplimiento, se aplicará la sanción correspondiente.
- 5. La poda no deberá exceder un 30% del follaje y en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la(s) especies se hará acreedor a las sanciones que se señalan para tal efecto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
- 6. La autorización que mediante el presente instrumento se otorga tendrá la vigencia establecida en el artículo 27 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, misma vigencia que se computará a partir de la fecha en que fuera realizada la notificación del presente Acuerdo, debiendo respetar el tipo de especie y características de la reposición establecida como condicionante del mismo.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León.

> MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE MARZO DE 2021. ATENTAMENTE

> > C. ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZALEZ

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

Director de Ecología

Condominio Acero piso Cl Zaragoza No. 1000 Sur, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000



PAR-000211-21 Oficio No. 0711 /21-DIEC-SEDUE ASUNTO: PERMISO DE PODA

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una perso	ona que dijo tlamarse Majoria	can tor
guien dijo ser the del año 2011-dos mil Ut 1612 (con	; siendo las (2750_horas	del díaC1_del mes
NOMBRE: EL C. NOTIFICADOR: NOMBRE: CREDENCIAL No. SPECIAL TOJO99 FIRMA:	EL C. NOTIFICADO: NOMBRE: LARGE COMMENTAL COMM	n kanonae
	period (1835) and consider the second of the	

SEA CIUDAD DE MONTERREY

0 1 JUL. 2021

SECRETARÍA DE SERVICIOS PUELICOS Oficina del Secretario

2:00 NOTA: Falto Dictamen